



1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL ESPACIO CURRICULAR

- Denominación: DERECHO III
- Código (SIU-Guaraní): 05325_0
- Departamento/s: INGLÉS
- Ciclo lectivo: 2020
- Carrera/s: TRADUCTORADO PÚBLICO DE INGLÉS
- Plan/es de estudio: Ordenanzas N° 065/2019 CD
- Formato curricular: CURSO TEÓRICO-PRÁCTICO
- Carácter del espacio: OBLIGATORIO
- Ubicación curricular: CICLO ORIENTADO, CAMPO DE FORMACIÓN ESPECÍFICA
- Año de cursado, cuatrimestre: TERCER AÑO – SEGUNDO CUATRIMESTRE
- Carga horaria total (presencial y virtual): 65 HORAS
- Carga horaria semanal: 4 HORAS
- Créditos: 4
- Correlativas: DERECHO II

2. DATOS DEL EQUIPO DE CÁTEDRA:

- **Profesor Titular:** Abog. Efraín Ignacio Quevedo Mendoza

3. DESCRIPCIÓN DEL ESPACIO CURRICULAR:

3.1 Fundamentación:

- La asignatura comprende elementos básicos de filosofía política, jurídica y de la “Teoría del Estado” como sustento imprescindible para abordar la comprensión y análisis de las otras ramas del derecho objeto de estudio: constitucional, administrativo, penal y procesal (civil y penal) argentinos, permitiendo así un conocimiento causal de sus elementos y su dinámica, como llave de comprensión de la variada problemática comprendida en la materia.

- El abordaje epistemológico no se detiene en la normatividad sino que desciende a la realidad existencial (los hechos, las conductas, lo singular) para ascender a su ponderación desde los principios fundamentales y valores sociales y políticos.
- En el transcurso de la materia se introducirán conceptos y terminología propios del derecho público argentino para luego analizarlos, comprender su funcionamiento en la práctica jurídica y, luego, valorarlos.
- Se partirá desde el ámbito preponderantemente teórico, transmitiendo conocimientos principales del fenómeno jurídico público para llegar a la comprensión del desenvolvimiento estatal, de los fenómenos jurídicos que intervienen en tan amplio ámbito y su ubicación dentro del mundo del derecho.
- Luego, a partir de la comprensión de la estructura teórica de los temas tratados, se pasarán a analizar, como uno de los recursos, textos jurídicos y/o notas periodísticas y/o temas de actualidad, con el objetivo de aplicar y afianzar los conocimientos teóricos a fin de que los estudiantes sean capaces de identificarlos y utilizarlos correctamente.
- Los contenidos de esta asignatura complementan las nociones jurídicas generales adquiridas en Elementos del Derecho para la Traducción, Derecho Privado I y Derecho Privado II, y completan la noción básica del derecho civil argentino en tanto plataforma teórica necesaria para las asignaturas de traducción jurídica.
- En definitiva, esta asignatura permitirá a los estudiantes adquirir conocimientos y nociones fundamentales acerca del derecho argentino, así como obtener las herramientas necesarias para aplicar en su ejercicio profesional como Traductores.
- Se utilizarán los recursos de internet ante la imposibilidad de dictar clases presenciales, principalmente el aula virtual, zoom, google meet, youtube, whatsapp.
- Se pondrá atención al trabajo de los alumnos en equipo como medio de avance en el conocimiento, afianzamiento de las relaciones personales, apoyo mutuo y colaboración recíproca, en el convencimiento de ser el trabajo en grupo la mejor forma de desarrollo personal y de producción científica, en un mundo globalizado, necesitado de la interrelación efectiva y afectiva entre los semejantes.
- El trabajo en grupo y la interrelación personal se logrará formando equipos al azar entre todos los alumnos, asignándoles actividades donde deberán asumir diferentes roles y fijando objetivos comunes a alcanzar. Se brindarán pautas de trabajo en grupo.
- Los objetivos han sido elaborados teniendo en cuenta que el perfil del alumno de Derecho III es el de un estudiante que necesita completar su conocimiento básico de los institutos y figuras jurídicas del derecho civil y comercial argentino, aprendidos en Elementos del Derecho para la Traducción, Derecho I y II, a fin de completar su formación jurídica con el derecho público, logrando así homogeneizar su tarea traslativa.
- Se procura integrar los conocimientos jurídicos para que el estudiante pueda resolver con solvencia los desafíos planteados por la traducción de documentos de contenido jurídico.

3.2 Aportes al perfil de egreso

El perfil de egreso del Traductor público de inglés implica un conjunto de competencias que responden a conocimientos, habilidades y valores relacionados con la disciplina, el campo de intervención de la profesión y la formación integral de la persona y del ciudadano. En este

sentido, Derecho III brindará a los egresados valiosos aportes para desarrollar esas competencias, tanto las generales como las específicas.

El egresado de la carrera será un graduado universitario con una formación académica y científica que le permita encarar con idoneidad el manejo de todo tipo de documentos, la traducción y la interpretación de textos del inglés al castellano y viceversa (textos del campo jurídico, comercial, científico-técnico, vitivinicultura, literario, entre otros). Será un profesional formado con el conocimiento que resulta de la intersección de los mencionados campos, combinando su saber teórico específico con la aplicación concreta de dichas disciplinas en la solución de los problemas que se le presenten en la traducción pero con una visión más abarcativa, multidisciplinaria, enciclopedista, estratégica y trascendente hacia la cultura.

Dentro de las competencias generales, Derecho III aportará a la extralingüística, porque el egresado será capaz de actuar con conocimiento más globalizado, del mundo en general y del derecho público en particular, especialmente de la actividad estatal en sus diversas vertientes, comprendiendo los temas públicos de nuestro país y el mundo con elementos de valoración que le brinda la materia. Estará en mejores condiciones de ejercer las competencias profesionales o instrumentales y estratégicas, al aprender los principios del derecho público, las competencias de transferencia, al manejar los conceptos básicos, léxico preciso y técnico de estas ramas del derecho.

Desde el punto de vista de las competencias específicas, Derecho III tiene importancia preponderante en el perfil del egresado, toda vez aporta conocimientos elementales y fundamentales para la traducción jurídica y el dominio completo del Derecho, como área distinguida de la traducción según el Plan de estudios. Facilitará así al egresado la práctica de otras competencias relacionadas como la Traductología, sus prácticas; las instancias de comunicación y de comprensión lingüística oral y escrita; la detección de dificultades en el texto para resolverlas y trasladarlas al idioma meta con mayor fidelidad y precisión; la traducción de textos de diversos dominios con predominio del jurídico; la comprensión de los sistemas jurídicos de llegada y de partida para la traducción lo que facilitará detectar las dificultades y resolver los problemas en caso de diversidad; la producción y corrección de textos en inglés y en castellano, especial pero no solamente, los jurídicos; comprensión y dominio del derecho como rama de la traducción; la capacidad para integrar y dirigir equipos de trabajo profesional, de investigación; conocimiento del régimen legal del traductor en la provincia de Mendoza; manejo de documentación y creación de bases terminológicas que le permitan tomar decisiones adecuadas en el ejercicio profesional al profundizar sus conocimientos conceptuales y procedimentales; conocimientos básicos para la gestión del ejercicio profesional y su inserción en el mercado laboral.

4. EXPECTATIVAS DE LOGRO (capacidades generales, disciplinares y/o profesionales)

- Adquirir un conjunto de conocimientos jurídicos que le permitan en su ámbito laboral abarcar con solvencia el derecho público, comprendiendo los principios, conceptos e instituciones jurídicas que puedan estar presentes en su ámbito profesional.
- Ponderar al Derecho Público distinguiéndolo del Derecho Privado pero reconociendo sus relaciones como sustento del orden jurídico argentino.
- Adquirir conocimientos sobre las normas jurídicas relevantes que se vinculan a la actuación profesional del Traductor, así como los instrumentos jurídicos básicos presentes en el Derecho Público.
- Reconocer, distinguir y valorar las personas físicas y jurídicas que se desenvuelven en el derecho público, como plataforma para una adecuada traducción.
- Adquirir un vocabulario específico que les permita identificar términos técnicos, poseer conceptos claros y relacionarlos en su contexto, para el desenvolvimiento profesional.
- Reconocer, adquirir y tener herramientas prácticas para el trabajo en equipo.

5. CONTENIDOS

UNIDAD I. EL ESTADO. PRESUPUESTOS FILOSÓFICOS – JURÍDICOS – POLÍTICOS - CONSTITUCIONALES.

1. El problema de los universales. Diferentes posturas. La visión trialista del mundo jurídico-político. Hechos, normas y valores.
2. El Estado. Causas. Los “propios” del orden político: poder, gobierno y derecho positivo.
3. Nación y Estado. Soberanía. Autonomía. Autarquía.
4. Poder, funciones y órganos.
5. La teoría de la división de poderes. El Poder Legislativo. El Poder Ejecutivo. El Poder Judicial. El Ministerio Público.
6. Formas de Estado: concepto; autoritarismo; democracia. Formas de gobierno. Estado unitario y federal.
7. La Constitución. La superlegalidad. Supremacía constitucional. Convencionalidad. El derecho constitucional. Fuentes.
8. Derechos y garantías. Deberes y derechos políticos. Los principios de legalidad y razonabilidad. Relatividad de los derechos.
9. Las emergencias en el derecho constitucional. Defensa del orden constitucional.

UNIDAD II. EL ESTADO Y SU ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

1. El derecho administrativo: noción. Caracteres. Fuentes. Principios. La función administrativa. La organización administrativa. Competencia. Jerarquía.
2. Acto administrativo: concepto; elementos; caracteres; vicios y nulidades.
3. Otros actos de la administración: concepto y clases.
4. Distinción entre proceso y procedimiento administrativo.
5. Legitimidad y oportunidad.
6. Proceso administrativo. La acción procesal administrativa.

UNIDAD III. EL ESTADO Y SU POTESTAD PUNITIVA.

1. El Derecho Penal. La potestad punitiva del Estado. Derecho Penal y control social. Fundamentación antropológica.
2. El derecho penal en sentido objetivo: sustantivo, procesal y ejecutivo.
3. Teoría jurídica del delito. Noción. Utilidad. Los caracteres del delito.
4. La acción y factores que la excluyen. La tipicidad. Culpa y finalidad. Formas de culpa. Responsabilidad objetiva.
5. La antijuridicidad. El bien jurídico como interés penalmente tutelado. Concepto. Funciones. Causas de justificación.
6. La culpabilidad. Concepto.
7. El iter criminis. La tentativa.
8. La punibilidad. Las excusas absolutorias. Acción penal. Extinción.
9. Las penas. Concepto. Fundamento y fin de la pena. Extinción de la pena. Muerte. Amnistía. Indulto. Prescripción. Perdón.

UNIDAD IV. EL ESTADO Y EL DEBIDO PROCESO COMO GARANTÍA CONSTITUCIONAL DE LA PERSONA

1. La causa del proceso: el conflicto intersubjetivo de intereses. Concepto. Las posibles soluciones del conflicto intersubjetivo de intereses: autodefensa, autocomposición; mediación; heterocomposición pública. La razón de ser del proceso.
2. DERECHO PROCESAL: Concepto. Fuentes constitucionales del Derecho Procesal. Concepto. Enumeración.
3. EL PROCESO. Concepto y finalidad. Elementos del proceso. Los principios procesales. Tipos de procesos. Etapas. Prueba.
4. LA ACCIÓN. Concepto. Elementos de la acción. Pretensión. Concepto. Elementos de la pretensión. Acción, pretensión y demanda.
5. LA JURISDICCIÓN. Distintas acepciones del vocablo jurisdicción, Concepto. Diferencia con las funciones legislativa y administrativa. Competencia.
6. EL JUEZ. Concepto y caracteres. Auxiliares de la justicia: internos y externos. Traductores. Deberes y facultades. Resoluciones judiciales. Costas. El Ministerio Público.
7. LAS PARTES. Noción. Obligaciones, deberes y cargas.
8. ACTOS Y HECHOS PROCESALES. Expediente. Escritos. Actas. Cargo. Notificaciones.
9. Incidentes. Nulidades. Medidas precautorias. Recursos.
10. DERECHO PROCESAL PENAL. NOCIONES FUNDAMENTALES. Bases constitucionales del proceso penal: Las garantías “nulla poena sine lege”; “nulla poena sine iudicio”; “estado de inocencia”; “juez natural”; “non bis in idem”: “humanidad de las penas”. Derechos Humanos en el Derecho Procesal Penal.
11. PROCESO PENAL Concepto. Fines. Intereses tutelados. Sujetos. Objeto. Fases. Principios fundamentales del proceso penal.
12. EL TRADUCTOR EN EL PROCESO. El perito. Concepto. Caracteres. Deberes. Formas de actuación. El dictamen y la traducción. Formulación. Requisitos. Impugnación. Maneras de contestarla. Honorarios. Práctica.

6. PROPUESTA METODOLÓGICA

Se propone un enfoque centrado en el alumno. El proceso de enseñanza-aprendizaje se llevará a cabo en un contexto comunicativo centrado en los procesos y en los contenidos, donde el alumno es protagonista del acto didáctico e incorpora información suministrada por él mismo y sus compañeros, además de la brindada por el profesor.

Se presenta una perspectiva primero teórica mediante la cual se incorporará por parte de los alumnos los conocimientos básicos para la comprensión de las instituciones y fenómenos jurídicos del derecho público. Luego la perspectiva práctica, donde se analizarán los términos y léxico especializado, documentos y artículos periodísticos con el fin de habilitar a los estudiantes a identificar, comprender y utilizar los conceptos teóricos aprehendidos, aplicándolos a situaciones fácticas propuestas.

Todo el proceso de aprendizaje tiene el objetivo lograr que los alumnos produzcan traducciones jurídicas de calidad, resolviendo los desafíos que plantea el derecho público.

Dentro de este enfoque se integra, por lo tanto, la teoría y la práctica mediante:

- ✓ Desarrollo de los aspectos teóricos por parte del profesor junto con actividades prácticas.
- ✓ Toma de apuntes y consulta de material bibliográfico por parte de los estudiantes. Aún si las clases son virtuales, los alumnos toman apuntes al ver los videos grabados por las profesoras
- ✓ Lectura comprensiva e interpretación de textos.
- ✓ Resolución de cuestionarios para el análisis de textos.
- ✓ Síntesis de textos.
- ✓ Resolución de exámenes escritos sobre contenidos temáticos.
- ✓ Uso del aula virtual como herramienta de comunicación didáctica en un espacio interactivo de trabajo.
- ✓ Realización de la ejercitación propuesta en el Moodle o aula virtual.
- ✓ Consulta de páginas web sugeridas en el aula virtual para discusiones en foros, resolución de actividades problemáticas, etc.
- ✓ Resolución de actividades en el aula virtual: participación en foros, resolución de cuestionarios de Moodle y de Google, entrega de tareas, etc.

Metodología de emergencia por pandemia: Durante el presente ciclo lectivo -2020- se utilizará la modalidad virtual para el dictado de clases, por medio de la plataforma Moodle. Allí, los alumnos tendrán acceso, semanalmente, por un lado a los archivos en formato Power Point, con todas las presentaciones en que se basará la explicación de los puntos del programa, y, por el otro, a los videos explicativos de los mencionados Power Points. Los contenidos prácticos se administrarán y resolverán desde las distintas alternativas ofrecidas por la plataforma Moodle (cuestionarios, tareas, etc). Se ofrecerán dos horas semanales de consulta por medio de la plataforma Meet, en las que se propondrá el seguimiento de los temas desarrollados en la semana y la evacuación de dudas que pudieran surgir en los alumnos.

7. PROPUESTA DE EVALUACIÓN:

Por tratarse de una asignatura troncal, de formato teórico-práctico y de complejidad creciente, la evaluación será continua para la gradual adquisición de los contenidos y procesos que se busca lograr.

Este año debido al contexto mundial por la pandemia debido al COVID-19 los alumnos serán también evaluados en 3 ocasiones a través del aula virtual (2 parciales y un integrador, con instancias de recuperación) y mediante la entrega de trabajos prácticos.

7.1. Durante el cuatrimestre, los estudiantes serán evaluados de la siguiente manera:

- a) **Dos exámenes parciales escritos** (con sus respectivas instancias de recuperación al final del cursado), que se rendirán luego del dictado de las Unidades 1 y 2, y de las 3 y 4, respectivamente. Estos exámenes buscarán evaluar las competencias adquiridas por los estudiantes respecto del derecho público, así como describir, comprender y reconocer institutos jurídicos, sus características esenciales y sus clasificaciones, e incorporar léxico jurídico básico.
- b) Distintos **trabajos prácticos** de aplicación de la teoría a situaciones fácticas planteadas por la cátedra. Estos trabajos podrán ser individuales y/o grupales, y buscarán comprobar que los alumnos hayan adquirido las competencias relacionadas con la adquisición del léxico jurídico básico y la comprensión de los aspectos teóricos de la materia.
- c) **Última instancia evaluativa** (solo para aquellos alumnos que estén en condiciones de promocionar la materia sin rendir la instancia de examen final en las mesas de examen estipuladas por la Facultad). Esta evaluación se rendirá en la última semana de cursado, y abarcará todos los temas de las cuatro unidades, a modo de integración de conocimientos adquiridos.
- d) Exámenes **recuperatorios** de los exámenes parciales mencionados en a). Estos exámenes serán escritos u orales, y se rendirán en la última semana de cursado.

Debido a la situación de emergencia por pandemia, los exámenes parciales, los trabajos prácticos, los recuperatorios y la última instancia evaluativa se rendirán por medio de la plataforma Moodle, por zoom o por video llamada.

Las evaluaciones consistirán en cuestionarios sobre contenidos teóricos para la resolución de situaciones problemáticas.

Fechas estimativas de las instancias de evaluación

Parcial 1	1 de octubre de 2020
Parcial 2	22 de octubre de 2020
Recuperatorio de parciales 1 y 2	29 de octubre de 2020
Última instancia evaluativa	5 de noviembre de 2020

7.2. Descripción del sistema:

Según el artículo 4, Ordenanza N° 108/2010 C.S., el sistema de calificación se registrará por una escala ordinal, de calificación numérica, en la que el mínimo exigible para aprobar equivaldrá al SESENTA POR CIENTO (60%). Este porcentaje mínimo se traducirá, en la escala numérica, a un SEIS (6).

Las categorías establecidas refieren a valores numéricos que van de CERO (0) a DIEZ (10) y se fija la siguiente tabla de correspondencias:

Resultado	Escala numérica	Escala porcentual
No aprobado	0	0%
	1	1-12%
	2	13-24%
	3	25-35%
	4	36-47%
Aprobado	5	48-59%
	6	60-64%
	7	65-74%
	8	75-84%
	9	85-94%
	10	95-100%

7.3. Sistemas de acreditación y/o promoción

7.3.1. Sistema de promocionalidad (acreditación sin examen final en las mesas estipuladas por la Facultad)

- **Promocionarán** la asignatura aquellos alumnos que:
 - a. aprueben dos (2) de los (2) exámenes parciales mencionados, con una calificación de seis (6) o superior; y
 - b. aprueben el 100% de los trabajos prácticos administrados por la cátedra durante el dictado del espacio curricular, mencionados, con una calificación de seis (6) o superior; y
 - c. aprueben la última instancia evaluativa mencionada, con una calificación de seis (6) o superior.

7.3.2. Sistema de acreditación por examen final en las fechas estipuladas por la Facultad:

- Aquellos alumnos que no reúnan los requisitos para aprobar la asignatura sin examen final, rendirán según el sistema de acreditación por examen final. El examen consistirá en una evaluación global oral, para la cual los alumnos deberán inscribirse en la fecha y en la forma estipuladas por la Facultad para las mesas de examen.
- Rendirán en calidad de alumno **regular** aquellos alumnos que:
 - a) aprueben al menos uno (1) de los dos (2) exámenes parciales mencionados o su respectiva instancia de recuperación, con una calificación de seis (6) o superior; y

- b) aprueben, como mínimo, (1) un trabajo práctico individual de los asignados por la cátedra durante el dictado del espacio curricular, con una calificación de seis (6) o superior.
- Rendirán en condición de **alumno libre** aquellos alumnos que:
- a) no hayan cursado la materia; o
 - b) no hayan aprobado al menos uno (1) de los dos (2) exámenes parciales mencionados o su instancia de recuperación ni, como mínimo, un (1) trabajo práctico individual de los asignados por la cátedra durante el dictado del espacio curricular, con una calificación de seis (6) o superior; o
 - c) hayan aprobado únicamente los trabajos prácticos mencionados, aunque hayan sido todos los administrados por la cátedra, pero no hayan aprobado al menos (1) de los (2) dos exámenes parciales mencionados, o su respectiva instancia de recuperación.

8. BIBLIOGRAFÍA:

Bibliografía obligatoria

- ✓ Sarmiento García, Jorge H. –director-, “Derecho Público”, Ed. Ciudad Argentina, Bs. As., 1997.
- ✓ De Casas, Day y Nazar Boulín, Manual de Derecho Penal, parte general, Zabalía, 2012.
- ✓ Alvarado Velloso, Adolfo, Introducción al Estudio del Derecho Procesal, Rubinzal - Culzoni Editores, 1.992, Tº I.
- ✓ Constitución de la Nación Argentina.
- ✓ Constitución de la Provincia de Mendoza.

Bibliografía Complementaria

- ✓ “Nociones de Derecho Administrativo”, Ed. Fac. de Ciencias Económicas, UNC, Mza., 1993.
- ✓ Sarmiento García, Jorge H., “Apuntes Históricos Argentinos”, Ed. Dike, Mza. 2005.
- ✓ Sarmiento García, Jorge H., “Crónica de la Formación Constitucional Argentina”, Ed. Dike, Mza. 2009.
- ✓ Códigos Procesales Civil y Penal de la Provincia de Mendoza.
- ✓ Carnelutti, Francisco, *Cómo se hace un proceso*.
- ✓ Creus, Carlos, *Derecho Procesal Penal*, Astrea, 1996.
- ✓ Abalos, Raúl W., “Derecho Procesal Penal”, edit. U.N.Cuyo.
- ✓ Clariá Olmedo, Jorge A., “Tratado de Derecho Procesal Penal”.
- ✓ COUSSIRAT, Jorge; GUAJARDO, María.Laura; PEÑALOZA, Fernando y QUIROGA, Ma. Paula, “Manual de Derecho Procesal Penal”, edic. Jurídicas Cuyo.
- ✓ PASCUA, Francisco Javier: “Código Procesal Penal de la Provincia, Comentado”, edit. Univ. del Aconcagua.
- ✓ SUPERTI, Héctor, *Derecho Procesal Penal*. Temas conflictivos, Ed. Juris, 1998.

9. RECURSOS DE LA CÁTEDRA EN RED

<https://www.rae.es/obras-academicas/diccionarios/diccionario-del-espanol-juridico>

<https://www.facebook.com/hablandodelproceso365>

<http://www.academiadederecho.org/>

<http://www.encyclopedia-juridica.com>

<http://www.infojus.com.ar/>

<http://www.infoleg.gob.ar/>

Agosto 2020.

Abog. Efraín Ignacio Quevedo Mendoza

PROGRAMA REVISADO POR LA DIRECTORA DE DEPARTAMENTO

DRA. MARCELA RAGGIO